

Anexo No. 5 – Capítulo Seguridad y Salud en el Trabajo

A partir del 1 de septiembre de 2023, la información de Seguridad y Salud en el Trabajo para el seguimiento de los contratos calificados como de alto riesgo será administrada a través de la plataforma documental SYLOGI, por eso cada registro requerido deberá presentarse en medio digital para facilitar su revisión y control. El contratista recibirá entrenamiento para realizar la gestión de su información en la plataforma.

1. ALCANCE

Este capítulo comprende los requisitos y condiciones que se deberán cumplir e implementar por parte del CONTRATISTA y sus Subcontratistas (si aplica) durante la ejecución del objeto del Contrato, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este capítulo es de obligatorio cumplimiento para los contratistas que presten servicios en ISAGEN, en instalaciones de sus clientes o en zonas de influencia de las centrales de generación y que sean calificadas como de alto riesgo.

Este documento no reemplaza las obligaciones dispuestas en la normatividad aplicable y vigente, ni libera al contratista y/o subcontratista de dar cumplimiento a las obligaciones legales y técnicas que rigen su actividad o servicio, las cuales declara estar cumpliendo integralmente.

2. ESPECIFICACIONES GENERALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El CONTRATISTA asume la responsabilidad integral en los siguientes temas, acorde con lo establecido en la normatividad vigente y en las normas específicas definidas por ISAGEN:

- Evidenciar la implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo que contemple lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019 y las demás normas que lo reglamentan.
- Reportar mensualmente y de manera actualizada la información relacionada con sus trabajadores en el módulo empleados de la plataforma SYLOGI (incluyendo sus subcontratistas).
- Cuando el trabajo se realiza en instalaciones temporales (oficinas, talleres, áreas de trabajo, campamentos, entre otros), éstas deberán ser construidas por el CONTRATISTA cumpliendo con todos los requisitos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en la Ley.
- Reporte de eventos de seguridad y salud en el trabajo (Accidentes/Incidentes y enfermedades laborales) de Contratistas y Subcontratistas:
 - Se diligenciará el reporte incidentes-accidentes y enfermedad laboral para el reporte mensual en el módulo de medicina laboral de la plataforma SYLOGI.
 - Reportar todo incidente/accidente de trabajo el mismo día de ocurrencia, entregar copia a ISAGEN del reporte a la respectiva ARL en un período no mayor a tres (3)

días hábiles después de su ocurrencia, e informar al supervisor del contrato y al profesional SST de la respectiva sede la fecha y hora de la investigación para su participación.

- Entregar copia de la investigación dentro de los dieciséis (16) días calendario siguientes a la ocurrencia del evento previa socialización con el supervisor del contrato y el profesional SST de la sede en la cual se ha presentado el evento.
- Reportar toda Enfermedad de origen laboral entregando copia del reporte del FUREL (Formato único de reporte de Enfermedad Laboral) a ISAGEN.

Cuando por cualquier circunstancia se presente alguna ambigüedad, contradicción, entre otros, con referencia a las normas y procedimientos de seguridad, se deberá consultar por escrito el criterio de ISAGEN, el cual primará.

3. PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A continuación, se presentan los programas aplicables en Seguridad y Salud en el Trabajo para EL CONTRATISTA según el nivel de riesgo de las actividades a contratar, con el fin de enfocar el seguimiento y acompañamiento por parte de ISAGEN:

Nivel riesgo	Criterio
Alto	<p>Cumplir como mínimo uno de los siguientes criterios. Si el servicio se presta en varias sedes y en alguna de ellas se cumple alguno de estos criterios, también se clasifica de alto riesgo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Haber presentado en los últimos dos años uno o más accidentes mortales. 2. Si aplica, tener desempeño SST del último contrato con calificación menor al 85% o del último seguimiento, si el contrato no ha terminado. 3. Incluir al menos una de las siguientes actividades definidas como de alto riesgo en SST: <ol style="list-style-type: none"> a. Trabajo en alturas: 2 m por debajo del nivel de piso o por encima b. Trabajos en espacios confinados c. Trabajo subterráneo o excavaciones mayor a 1.2 metros de profundidad, o trabajos en taludes d. Trabajos en caliente, con llama abierta o chispa (corte y soldadura con oxiacetileno, soldadura eléctrica, esmerilado, pulido, lijado, trabajo con chorro de abrasivos, rotura de concreto en seco, entre otros) e. Trabajos de operación o contacto con sistemas eléctricos f. Trabajos que impliquen manipulación, contacto, almacenamiento o transporte de sustancias químicas, objetos o desperdicios tóxicos o radioactivos g. Actividades de construcción o ingeniería civil, por ejemplo: Montaje y desmontaje de estructuras con base en elementos prefabricados, transformaciones estructurales, renovación, reparación, excavaciones, mantenimiento, preparación de terreno, y demolición h. Actividades que presten servicio de transporte (terrestre, aéreo o fluvial) o mantenimiento de vehículos o si se cuenta con más de 10 vehículos dentro del contrato i. Actividades de transporte de carga pesada

Nivel riesgo	Criterio
	<ul style="list-style-type: none"> j. Actividades que incluyan el uso de maquinaria amarilla o motos k. Actividades de vigilancia o supervisión que incluyan el manejo o manipulación de armas o caninos l. Trabajos con explosivos m. Trabajos con blasting (ice, sand y soda) n. Trabajos con equipos de carga e izaje (grúa móvil, side boom, camión grúa, torre grúa, puente grúa, montacargas, entre otros) o. Trabajos de inmersión p. Trabajos que manipulen, operen o mantengan equipos y herramientas críticas manuales o de uso industrial q. Trabajos con concreto lanzado

Requisitos SST aplicables para contratos de alto riesgo: Toda la documentación de soporte en Seguridad y Salud en el Trabajo será administrada desde la plataforma SYLOGI y deberá ser verificada antes del inicio de las labores objeto de contrato. El CONTRATISTA contará con los siguientes plazos para cargar su información en la plataforma:

- Entre 1 y 50 empleados: Hasta 5 días hábiles
- A partir de 51 empleados: Hasta 10 días hábiles
- Casos excepcionales o ingresos urgentes requieren autorizaciones desde ISAGEN

ITEM	Programas SST aplicables	Procedimiento o Formatos a entregar
1	<p>Precalificación HSE herramienta Resultado < a 70 no es aceptable y no podrá contratarse</p> <p>Resultado de precalificación HSE >=70 y <= a 85 puntos deberá presentar plan de mejoramiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de precalificación con la calificación emitida - Planes de acción (si aplica) <p>Información que será ingresada en el módulo de programas empresariales de la plataforma SYLOGI</p>
2	Resultado del nivel de cumplimiento de la autoevaluación en los estándares mínimos SST firmado por el responsable SST de la Empresa acorde con la Res.312 de 2019 o la que lo modifique.	<p>Registros emitidos por la administradora de riesgos laborales (ARL):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019 - Certificación de accidentalidad, enfermedad laboral y de ausentismo
3	Relación de empleados, con información de certificación para ejecución de trabajos de alto riesgo e información de los conceptos de las evaluaciones médicas ocupacionales	Relación de empleados completamente diligenciado en el módulo empleados de la plataforma SYLOGI
4	Responsable SST exclusivo del contrato: Tecnólogo o Profesional con licencia vigente en salud ocupacional, certificado vigente de curso virtual de 50 horas en SST y experiencia laboral	Asignación de responsable de gestión de seguridad y salud en el trabajo junto con los anexos en el módulo empleados de la plataforma SYLOGI, adjuntar los registros de cumplimiento

ITEM	Programas SST aplicables	Procedimiento o Formatos a entregar
	mínimo de un (1) año en Seguridad y Salud en el Trabajo en tareas de alto riesgo (contados a partir de la fecha de graduación).	
5	Matriz de riesgos ocupacionales para las actividades objeto de contrato	Anexo en el módulo de programas empresariales de la plataforma SYLOGI
6	Cronograma SST específico para el contrato (aplica para contratos con duración superior 3 meses)	Anexo en el módulo de programas empresariales de la plataforma SYLOGI
7	Plan de capacitación SST específico para el contrato (aplica para contratos con duración superior 3 meses)	Anexo en el módulo de programas empresariales de la plataforma SYLOGI
8	Registro de inducción o rein inducción anual SST realizada por la empresa contratista a sus trabajadores asignados al contrato	Ingresar registro en el módulo empleados de la plataforma SYLOGI
9	Registro de entrega de los elementos de protección personal y la dotación (si aplica)	Registro en módulo empleados de la plataforma SYLOGI
10	Programa para el manejo del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas	Anexo en el módulo de programas empresariales de la plataforma SYLOGI
11	Plan Estratégico de Seguridad Vial, incluye información de vehículos, programas e inspecciones preoperacionales.(Si cuenta con más de 10 vehículos o más de un conductor en el desarrollo del contrato)	Ingresar la información en el módulo programas empresariales de la plataforma SYLOGI
13	Procedimientos de ejecución y certificaciones para los empleados para los trabajos de alto riesgo	<ul style="list-style-type: none"> - Información y certificaciones de los ejecutores en el módulo empleados de la plataforma SYLOGI - Anexo en el módulo de programas empresariales de la plataforma SYLOGI
14	Listado de los equipos y/o herramientas críticas junto con sus hojas de vida y formatos de inspección preoperacional (Si en la ejecución de los trabajos lo utilizarán)	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo listado de equipos y herramientas críticas junto con los formatos en el módulo de programas empresariales de la plataforma SYLOGI
15	Equipos de Izaje y manejo de cargas	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo listado equipos para izaje y manejo de cargas junto con los formatos de inspección preoperacional en el módulo de programas empresariales de la plataforma SYLOGI, formato S-9 tabla de certificados de equipos de izaje

4. CONSIDERACIONES

Toda la información debe estar debidamente ingresada a la plataforma SYLOGI para el inicio de las actividades. El CONTRATISTA debe tener presente:

- La empresa WAY GROUP, administradora de la plataforma SYLOGI se tomará 2 días hábiles para la creación de la empresa contratista, capacitación del personal seleccionado y habilitación de ingreso a la plataforma
Cuando producto de la precalificación HSE se generen planes de mejoramiento, el CONTRATISTA contará con 1 día hábil para cargar en la plataforma SYLOGI el documento correspondiente.

Una vez inicien los trabajos, mensualmente el CONTRATISTA deberá actualizar la siguiente información en la plataforma SYLOGI:

- Reporte de ausentismo por accidente laboral, enfermedad laboral y enfermedad común junto con las horas hombre laboradas, esto en el módulo de medicina laboral de la plataforma.
- Reporte de las actividades de capacitación de sus empleados en el módulo empleados, las cuales fueron planteadas desde el cronograma de actividades.
- Cargar en el módulo de programas empresariales los registros de las actividades de planificación de trabajo seguro (Formato S-11).
- Cargar en el módulo de programas empresariales los registros de las actividades de Observación del trabajo seguro (Formato S-12).
- Actualizar en el módulo empleados los datos de sus conductores, las actualizaciones de cursos para tareas de alto riesgo y los nuevos ingreso o retiros.
Cargar en el módulo de programas empresariales los registros de seguimiento de sus vehículos basado en el formato S-15 Base de datos vehículos.

Únicamente para los contratos que cuenten con Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV, aplica el envío anual o al finalizar el contrato, de la información que se encuentra en el formato S-16 Indicadores del PESV.

Adicional a los formatos anteriores se anexan a la presente invitación como información de referencia los siguientes formatos, que harán parte del seguimiento HSSE periódico que se realizará por parte de ISAGEN durante la ejecución del contrato:

- S-5.1 Acta de inicio verificación condiciones HSSE Contratistas ALTO RIESGO, aquí se encuentra la información que deberá ser presentada para la reunión de inicio y la cual debe estar completa para autorizar el desarrollo de las labores objeto de contrato (diligenciado en la reunión de inicio por el supervisor del contrato de ISAGEN).
- S-6.1 Acta de seguimiento HSSE reunión contratistas ALTO RIESGO (diligenciado en la reunión de seguimiento por el supervisor del contrato de ISAGEN).
- S-13 "Medidas de seguridad para contratistas.

Una vez el CONTRATISTA haya dado cumplimiento a los requisitos del contrato y de carácter mensual, WAY GROUP entregará un reporte de cumplimiento a ISAGEN dentro de los primeros 5 días del mes siguiente (seguridad social, accidentalidad, capacitaciones, movimientos y novedades y avances en planes de mejoramiento).

4.1 SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Involucra a la Entidad Promotora de Salud (EPS), Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y Administradora de Fondo de Pensiones (AFP).

- La afiliación al Sistema de Riesgos Laborales debe estar vigente para el inicio de los trabajos y con la clasificación de riesgo de acuerdo con la actividad desarrollada.
- Pago de la planilla de seguridad social vigente o certificados de afiliaciones si la vinculación laboral es inferior a un mes, certificación de la ARL para cada trabajador con el nivel de riesgo. Estos documentos deberán ser expedidos el día anterior al inicio del contrato.

EL CONTRATISTA debe garantizar el cumplimiento de las afiliaciones y pagos de la seguridad social en los siguientes casos:

Tipo	Requisitos
Trabajadores dependientes	La afiliación debe realizar al sistema de seguridad social integral.
Estudiantes	Cuando haya estudiantes realizando prácticas o actividades como requisito para culminar sus estudios u obtener un título o certificado de técnico laboral por competencias, la empresa contratante deberá afiliar y pagar los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.
Trabajadores extranjeros	Residentes en Colombia: Debe evidenciarse la afiliación a la seguridad social integral. No residentes en Colombia: <ul style="list-style-type: none"> ○ Aplica el régimen del país de origen que debe incluir como mínimo una póliza de salud y/o accidentes que cubra atención de enfermedad general y eventos ocurridos en la ejecución de las actividades objeto del contrato. ○ La póliza debe tener traducción y certificación de cubrimiento.
Personas naturales	<ul style="list-style-type: none"> ○ Para personas naturales vinculadas a través de un contrato escrito de prestación de servicios con duración superior a 1 mes: ○ La afiliación al Sistema de Riesgos Laborales la realiza ISAGEN ○ El pago (de manera anticipada) estará a cargo de Contratista.
Trabajadores Independientes	Para trabajadores independientes vinculados a través de un contrato escrito de prestación de servicios con una duración igual o inferior a un (1) mes, la afiliación al sistema general de riesgos laborales es voluntaria. Deberán presentar a ISAGEN el formato único de identificación de peligros para acceder a la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (Res. 0144 de 2017 o quien la modifique), en caso de cumplir los siguientes requisitos:

Tipo	Requisitos
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Afiliados de manera voluntaria. ○ Que desarrollen alguna actividad establecida en la "Tabla de Clasificación de Ocupaciones u Oficios más representativos" (anexo del Decreto 1563/2016 o el que lo modifique). ○ Sin contrato de prestación de servicios superior a un mes. ○ Devenguen uno (1) o más SMLMV. ○ Esta identificación de riesgos debe modificarse según los casos establecidos en la norma. <p>Actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo (Clase IV y V):</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ La afiliación y pago (este último de manera anticipada) al Sistema de Riesgos Laborales la realiza ISAGEN. ○ Se debe informar a ISAGEN la ARL a la cual se encuentre afiliado.

Esta información debe estar previamente ingresada y validada en la plataforma SYLOGI, módulo de empleados, para la autorización de inicio de actividades. El documento que se debe cargar es la planilla integrada en PDF.

4.2 EXÁMENES OCUPACIONALES

EL CONTRATISTA debe garantizar la realización de exámenes médico-ocupacionales de ingreso y/o periódicos. Los exámenes deben realizarse teniendo en cuenta lo siguiente:

Tipo afiliado	Requisitos
Contratistas dependientes	<ul style="list-style-type: none"> ○ Debe realizarse un examen pre-ocupacional. ○ Entregar el concepto en modulo empleados de SYLOGI ○ La vigencia del examen es de un (1) año ○ En el caso de perder su condición de CONTRATISTA por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen.
Trabajadores independientes	<p>Afiliados voluntariamente al sistema de seguridad social de acuerdo con lo definido en el Decreto 1072 de 2015:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Realizarse un examen pre-ocupacional ○ Entregar el concepto en modulo empleados de SYLOGI ○ Realizar cada año como mínimo el examen médico periódico ocupacional <p>Independientes que laboren en actividades de alto riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Realizarse un examen pre-ocupacional ○ Entregar el concepto en modulo empleados de SYLOGI ○ La vigencia del examen es de un (1) año ○ En el caso de perder su condición de CONTRATISTA por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen

El concepto médico debe estar previamente ingresado y validado en la plataforma SYLOGI para la autorización de inicio de actividades. Este concepto se carga como documento de soporte de cada empleado.

4.3 MATRIZ DE RIESGOS OCUPACIONALES

El CONTRATISTA, incluyendo independientes, deberá elaborar y presentar a ISAGEN una matriz de identificación de peligros, que contenga como mínimo los elementos del anexo S-2 “Matriz de Peligros Empresa CONTRATISTA”, consignando la información de los riesgos ocupacionales, incluyendo los riesgos de los subcontratistas, para las actividades objeto de contrato.

Esta información debe estar previamente ingresada y validada en la plataforma SYLOGI para la autorización de inicio de actividades. Se debe cargar como un anexo en el módulo de programas empresariales.

4.4 CRONOGRAMA Y PLAN DE CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para contratos con una duración igual o superior a tres (3) meses, El CONTRATISTA deberá presentar un cronograma de actividades de seguridad y salud en el trabajo (específico para el contrato) el cual debe incluir las actividades de capacitación (entre ellas seguridad vial), y que deberá ser actualizado anualmente o de acuerdo con los nuevos riesgos que se presenten, cambios en la legislación vigente, entre otros, siempre y cuando se encuentre en el desarrollo del objeto de contrato.

El contratista se obliga a ejecutar las actividades que en su cronograma programe y deberá entregar mensualmente evidencia del cumplimiento al supervisor del contrato. En caso de que las actividades no se ejecuten en el tiempo estipulado, deberá entregar las nuevas fechas para ejecución.

Esta información debe estar previamente ingresada y validada en la plataforma SYLOGI para la autorización de inicio de actividades. Ambos cronogramas se cargan como anexos en el módulo de programas empresariales de la plataforma y los registros de capacitación se cargan en el módulo de empleados a cada trabajador registrado que participe.

4.5 INDUCCIÓN EN SST

El CONTRATISTA deberá ejecutar previo al inicio de las actividades, un proceso interno de inducción en seguridad y salud en el trabajo, que incluya sus propios trabajadores, directivos y los de sus subcontratistas (relacionados con el objeto de contrato), el cual deberá hacerse extensivo al personal nuevo a lo largo de la ejecución del objeto contractual. El CONTRATISTA debe certificar que todos sus trabajadores y subcontratistas (si aplica) han recibido su inducción en seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

Esta información debe estar previamente ingresada y validada en la plataforma SYLOGI para la autorización de inicio de actividades. Los registros de inducción se cargan en el módulo de empleados a cada trabajador registrado que participe.

Adicionalmente, y con fundamento en los riesgos asociados a las diferentes sedes o áreas de influencia de ISAGEN, los trabajadores del CONTRATISTA y sus subcontratistas (si aplica) que realizarán los trabajos, deberán participar en la inducción obligatoria en HSSE realizada por ISAGEN. Esta inducción será realizada por profesionales de ISAGEN de manera presencial en las sedes en las cuales será prestado el servicio, en los horarios que serán informados por el supervisor del contrato. Este último deberá cargar en la plataforma SYLOGI en el módulo empleados, el registro de asistencia a la inducción HSSE de ISAGEN, en un plazo de 1 día hábil.

4.6 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, COLECTIVA Y DOTACIÓN

Es responsabilidad del CONTRATISTA suministrar a sus trabajadores todos los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades y garantizar el uso correcto de estos.

En caso de deterioro o daño, el reemplazo los elementos deberá hacerse de forma inmediata.

En los casos en que los subcontratistas omitieren la obligación de suministrar los elementos citados, corresponde al CONTRATISTA atender esta obligación a su cargo.

Los elementos de protección personal entregados deben ser acordes a los riesgos a los cuales se verán expuestos en la ejecución de las actividades objeto de contrato.

Llevar inspección de estado de los elementos de protección personal que han sido dotados.

Dotación:

El contratista deberá entregar la dotación al personal de acuerdo con la periodicidad establecida en el Código Sustantivo de Trabajo.

El contratista deberá hacer entrega para trabajadores de áreas operativas (Ej. Obras civiles, ambiental, redes, Mantto electromecánico, entre otros) para el inicio del contrato dos (2) unidades de ropa (unidad = pantalón + camisa) y un par de zapatos, y continuar con la periodicidad que establece el código sustantivo del trabajo. Sin perjuicio del cumplimiento de la normatividad laboral que regula la entrega de dotación a los trabajadores del Contratista.

Para empleados que son solicitados para actividades puntuales y con una duración específica (Ej. Apoyo en mantenimiento mayores), deberá entregarse ropa de labor según el código sustantivo del trabajo.

La dotación debe ser acorde a los riesgos a los cuales se verá expuesto su personal (Ej, trabajos eléctricos, soldadura, exposición a radiación solar, entre otros).

La información de entrega de EPP, EPC y dotación debe estar previamente ingresada y validada en la plataforma SYLOGI en el módulo empleados para la autorización de inicio de actividades.

4.7 MANEJO DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

El CONTRATISTA deberá presentar a ISAGEN el procedimiento para el manejo de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, el cual debe incluir también el manejo dado al personal subcontratista y realizar pruebas de manera aleatoria y confirmatorias para hacer control de dicho personal. Este documento debe contener las acciones realizadas desde la prevención, promoción y monitoreo del consumo y aplica para todos los contratos con permanencia en las sedes, y de manera particular para los contratos de transporte de personal y mercancía.

ISAGEN podrá aplicar pruebas aleatorias y confirmatorias con el objetivo de prevenir la ocurrencia de eventos de alto riesgo y confirmar el cumplimiento de políticas internas de seguridad.

El CONTRATISTA deberá realizar pruebas de alcoholemia confirmatorias ante la ocurrencia de un accidente de trabajo de alto riesgo u otro evento que ISAGEN considere.

El procedimiento para el manejo de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas debe estar previamente ingresado y validado en la plataforma SYLOGI para la autorización de inicio de actividades.

4.8 PLANIFICACIÓN Y OBSERVACIÓN DEL TRABAJO SEGURO

Estas prácticas deben realizarse acorde con los procedimientos y formatos definidos por ISAGEN, que serán entregados en la reunión de inicio del contrato y conservar los registros respectivos durante su vigencia. Estos temas hacen parte de la inducción HSSE brindada por ISAGEN previo inicio del contrato.

En caso de presentarse un accidente o incidente de trabajo, se deberá incorporar el formato al proceso de investigación y presentarlo a ISAGEN.

Los registros de planificación (Formato S-11) y observación de trabajo seguro (Formato S-12) deben ingresarse mensualmente en la plataforma SYLOGI en el módulo de programas empresariales.

Planificación del Trabajo Seguro

El CONTRATISTA deberá realizar una reunión de seguridad previa al desarrollo de los trabajos para la identificación, definición e implementación de las barreras asociadas a los riesgos ocupacionales, ambientales y de seguridad de personas e infraestructura, clasificados con alto y medio riesgo generados durante la ejecución.

Antes de iniciar trabajos, se debe definir el nivel de planificación aplicable, empleando los siguientes criterios:

Nivel 1 = Plan de tareas críticas + Planeación de trabajo seguro del proyecto + Planificación diaria del trabajo seguro

- Intervención prolongada en actividades no rutinarias, trabajo complejo (Cuando se involucran diferentes equipos con varias actividades en la misma área, equipo o sistema).
- Incluye proyectos de generación de energía, modernizaciones a equipos relacionados con la cadena de generación y/o sistemas de emergencias (sistema contra incendios), mantenimientos con una duración superior a una semana (General y Mayor) sobre los equipos de la cadena de generación, intervenciones mayores de obras civiles. No se incluyen actividades rutinarias de los contratos de mantenimientos de vías internas de centrales.
- El Plan de tareas críticas se refiere al cronograma, listado o programa de actividades que conforman el proyecto a ejecutar, donde se puedan evidenciar aquellas que tengan riesgos altos y medios. Ej.: Project, Excel.
- El directivo de ISAGEN responsable del proyecto deberá citar a las personas que participarán en el desarrollo de éste y debe liderar el diligenciamiento del plan de tareas críticas y la planificación de trabajo seguro del proyecto.
- La planeación de trabajo seguro del proyecto nivel 1 tiene por objeto definir con suficiente antelación y en una etapa previa al inicio de los trabajos, los recursos necesarios para garantizar que las actividades se lleven a cabo de forma segura, con base en una identificación clara de los riesgos altos y medios, posibles afectaciones a otras actividades o trabajos que se estén desarrollando en cercanías del proyecto y determinando las barreras a implementar. Algunos de los recursos/gestiones/necesidades que se pueden identificar en este ejercicio son: equipos y herramientas críticas, procedimientos, personal, emergencias, trámites ante autoridades, entre otros. Se diligencia en el Formato S 11.1 del presente documento.

Nivel 2: Intervención breve, sin múltiples equipos involucrados en las actividades.

Nivel 2 = Planificación diaria del trabajo seguro

Observaciones del Trabajo Seguro

El CONTRATISTA deberá realizar una evaluación periódica al desempeño en seguridad y salud en el trabajo, seguridad de personas e infraestructura y ambiental, con el fin de controlar los riesgos, prevenir la ocurrencia de eventos de alto impacto, y entrenar al personal en la correcta toma de decisiones. Estas actividades deben ser monitoreadas periódicamente por directivos y personal del CONTRATISTA (coordinador o administrador en sitio).

4.9 PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Para determinar el alcance del PESV al contratista, será necesario informar de acuerdo con el siguiente cuadro, cuál componente de diseño del plan le aplica:

Nivel de diseño e implementación PESV		Misionalidad de la organización	
Tamaño de la organización		1. Empresas dedicadas a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor	2. Organizaciones dedicadas a actividad diferente al transporte
1. Básico	1. Básico	Entre 11 y 19 vehículos o entre 2 y 19 conductores (propios o contratistas)	Entre 11 y 49 vehículos o entre 2 y 49 conductores (propios o contratistas)
	2. Estándar	Entre 20 y 50 vehículos o entre 20 y 50 conductores (propios o contratistas)	Entre 50 y 100 vehículos o entre 50 y 100 conductores (propios o contratistas)
	3. Avanzado	Más de 50 vehículos o más de 50 conductores (propios o contratistas)	más de 100 vehículos o más de 100 conductores (propios o contratistas)

4.9.1 Empresas que para cumplimiento de su objeto de servicio deban utilizar vehículos automotores (no son empresas de transporte de personal)

El contratista deberá aportar los siguientes soportes si cuenta con más de 11 vehículos en servicio, sean estos propios o no propios, o si cuenta con más de dos conductores. Deberá anexar los siguientes documentos de manera física o electrónica:

Soportes a entregar	Periodicidad	Módulo de ingreso de información SYLOGI
Copia acta comité de seguridad vial	Al inicio del contrato	Programas empresariales
Copia política vial	Al inicio del contrato	Programas empresariales
Matriz de riesgos viales para el servicio	Al inicio del contrato - Semestral	Anexo
Perfil de conductores con concepto médico favorable con Licencia de conducción vigente acorde con el tipo de vehículo Formato S-14	- Inicio de contrato - cuando hay ingresos nuevos - Actualizaciones de información individual	Módulo empleados

Soportes a entregar	Periodicidad	Módulo de ingreso de información SYLOGI
Información de los vehículos en servicio Formato S-15	Inicio de contrato – cuando hay ingresos nuevos	Programas empresariales
Objetivos y metas aplicables al servicio	Al inicio del contrato – Trimestral	Programas empresariales
Copia de los programas de gestión de riesgos críticos <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de la velocidad segura • Prevención de fatiga • Prevención de la distracción • Cero tolerancias a la conducción bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas • Protección de actores viales vulnerables 	Al inicio del contrato – Trimestral	Programas empresariales
Plan de trabajo para el contrato en seguridad vial	Al inicio del contrato – Trimestral	Programas empresariales
Plan de atención de emergencias viales del contrato	Al inicio del contrato	Programas empresariales
Procedimiento y registros de inspección preoperacional	Al inicio del contrato – Trimestral	Programas empresariales Anexos
Registro de control de mantenimientos	Al inicio del contrato – Trimestral	Anexos
Indicadores de gestión formato S-16	Anual (corte al 31 de diciembre o a la terminación del contrato si es fecha diferente)	Programas empresariales
Acciones de auditoría vial	Según plan auditoría interna	Programas empresariales

Estas empresas deberán cumplir, además, con los siguientes requisitos y anexar copia de los documentos en forma electrónica:

Si para el desarrollo de las actividades objeto de contrato incluye motos, los conductores de las motocicletas deberán hacer uso de los siguientes elementos de protección personal, y estos deben contar con certificación:

- Casco integral
- Coderas
- Rodilleras con cubre espinilla
- Guantes con protección de nudillos
- Botas con puntera (rígididas o semirrígididas)

En caso de ser requerido y acorde con las actividades a realizar, utilizar chaqueta y pantalón.

Para la movilización de los vehículos, deberán estar dotados de cámara de video grabación delantera tipo dashcam con acceso a descarga de videos localmente. Los videos, en caso de presentarse algún siniestro vial, serán solicitados por ISAGEN para los procesos de investigación.

Estas empresas deberán cumplir, además, con los siguientes requisitos y anexar copia de los documentos en forma electrónica:

- Soat y revisión técnico-mecánica (cuando aplique) vigente para cada uno de los vehículos en uso.
- Póliza responsabilidad civil de los vehículos contractual y extracontractual (en caso de aplicar).

4.9.2 Empresas que para cumplimiento de su objeto de servicio deban utilizar vehículos automotores (no aplica PESV por número de vehículos o número de conductores)

Aquellas empresas que requieran algún vehículo para movilizarse en el cumplimiento de las actividades, pero no les aplique la elaboración del plan estratégico de seguridad vial ni por número de vehículos ni por conductores, deberán allegar la siguiente información de manera física o electrónica:

Soportes a entregar	Periodicidad	Módulo de ingreso de información SYLOGI
Matriz de riesgos viales para el servicio	Al inicio del contrato - Semestral	Anexo
Información de los vehículos en servicio formato S-15	Inicio de contrato – cuando hay ingresos nuevos	Programas empresariales
Información de personal asignado para conducción formato S-14	Inicio de contrato – cuando hay ingresos nuevos	Módulo empleados
Procedimiento y registros de inspección preoperacional	Al inicio del contrato – Trimestral	Programas empresariales Anexos
Registro de control de mantenimientos	Al inicio del contrato – Trimestral	Anexos

Estas empresas deberán cumplir, además, con los siguientes requisitos y anexar copia de los documentos en forma electrónica:

- Procedimiento para la prevención de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas
- Soat y revisión técnico-mecánica (cuando aplique) vigente para cada uno de los vehículos en uso.

- Póliza responsabilidad civil de los vehículos contractual y extracontractual (en caso de aplicar).

4.10 REUNIÓN HSSE CON DIRECTIVOS DE LA EMPRESA CONTRATISTA ANTES DEL INICIO DEL CONTRATO Y REUNIONES LOCALES HSSE

El Contratista (trabajadores y directivo responsable del contrato) deberá participar en las reuniones locales HSSE programadas por ISAGEN en la sede donde se ejecute el contrato.

4.11 REUNIONES EMPRESA CONTRATISTA

4.11.1 Reunión de Inicio: Verificación de Condiciones HSSE

Cuando se realicen actividades de alto o medio riesgo en ISAGEN o actividades por períodos superiores a tres (3) meses, previo al inicio de las actividades, se efectuará una reunión entre el CONTRATISTA e ISAGEN, para verificar el cumplimiento de entrega de la información solicitada en este capítulo y como constancia de la reunión se diligenciará el Anexo S-5.1 Acta de inicio verificación condiciones HSSE Contratistas ALTO RIESGO. Solo se podrá dar inicio al desarrollo del objeto contractual una vez se haya realizado la reunión de inicio de verificación de condiciones HSSE.

La empresa WAY GROUP administradora de la plataforma SYLOGI, se tomará los siguientes plazos para la revisión de la información cargada por el contratista y requerida para la reunión de inicio:

- Entre 1 y 50 empleados: Hasta 2 días hábiles
- A partir de 51 empleados: Hasta 5 días hábiles

En la reunión de inicio se definirá la forma en que se realizará el seguimiento HSSE o las observaciones a las que haya lugar teniendo en cuenta el alcance o particularidad del contrato.

El tiempo para que el supervisor del contrato desde ISAGEN cargue en la plataforma SYLOGI el resultado de la reunión de inicio, plasmando el cumplimiento y los planes de mejora definidos es de 1 día hábil luego de realizada la reunión.

4.12 TRABAJOS DE ALTO RIESGO

El CONTRATISTA deberá tener un procedimiento para cada uno de los trabajos de alto riesgo que realice teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos:

4.12.1 Trabajos en alturas

Cuando el CONTRATISTA y/o subcontratista vaya a realizar trabajos en alturas, es decir, trabajos en los que exista el riesgo de caída desde una altura igual o superior a 2 m, deberá

Contrato Prestación de Servicios (Anexos)	Versión. 6 (15 julio 2021)	Página 62 de 92
---	----------------------------	-----------------

cumplir con lo dispuesto en la Resolución 4272 de 2021 o cualquier norma que aplique y/o la modifique.

El CONTRATISTA deberá presentar un programa para trabajo en alturas, que incluya instructivos, formatos de permiso, listas de chequeo de equipos de alturas y andamios, y plan de emergencia para rescate en alturas y que cumpla con lo establecido en las Resolución 4272 de 2021 o cualquier otra norma que aplique y/o la modifique.

EL CONTRATISTA deberá aportar la certificación, manual de usuario y los demás documentos definidos por la Resolución 4272 de 2021 de los sistemas de acceso y componentes del sistema de protección contra caídas

Formación y entrenamiento

El CONTRATISTA deberá garantizar que los trabajadores que realicen actividades en alturas tendrán capacitación y entrenamiento certificado en trabajo seguro en alturas y en rescate en alturas, con el nivel requerido de acuerdo con la actividad desarrollada, cumpliendo lo establecido en la Resolución 4272 de 2021. El CONTRATISTA deberá presentar a ISAGEN los certificados de capacitación en nivel trabajador autorizado y/o reentrenamiento y nivel jefes de área emitidos por una entidad avalada por el Ministerio de Trabajo, según lo estipulado en la resolución 4272 de 2021.

El contratista deberá garantizar que se realice reentrenamiento en trabajos en alturas a su personal, cuando cambien las condiciones técnicas, tecnológicas o laborales del trabajador o cuando dentro de la empresa donde labora cambie:

- Su actividad de trabajo en altura
- Los procedimientos
- Las técnicas de trabajo o la tecnología de los equipos o los procesos
- Las actividades laborales del trabajador que se desempeña en altura
- También aplica cuando ingrese como nuevo trabajador a la empresa

Los certificados de reentrenamiento realizados, posterior a la entrada en vigor de la resolución 4272 de 2021, deberá cumplir con los requerimientos establecidos para este nivel de capacitación.

Los trabajos en alturas que sean desarrollados por personal extranjero y que no tenga certificación de trabajo en alturas de su país de origen, deberán presentar la certificación de trabajo colombiana. Para aquellos casos que el trabajador presente certificación de trabajo en alturas de su país de origen, está deberá ser revisada por ISAGEN.

El CONTRATISTA deberá asignar un coordinador de trabajo en alturas y presentar a ISAGEN el certificado de capacitación de trabajo en alturas de 80 horas de una entidad avalada por el Ministerio de Trabajo, así como el certificado del curso de 50 horas en SST y/o 20 horas según lo estipulado en la resolución 4272 de 2021. Los trabajadores

extranjeros del contratista que realicen trabajos en alturas deberán contar con coordinador de trabajo en alturas, propio o subcontratado, en cumplimiento de la Resolución 4272 de 2021.

El contratista deberá evidenciar, la realización de la inspección anual de sus equipos y sistemas usados en prevención y protección contra caídas y estos deberán contar con su respectiva hoja de vida.

Para los contratistas que van a ejecutar trabajos en alturas en los aerogeneradores además de lo descrito anteriormente deberán realizar el curso GWO el cual tiene una vigencia de 2 años y tiene una duración de 4 días presencial así: 2 para trabajo en altura, 1 día para primeros auxilios, 1 día para manejo de cargas y control de incendios.

4.12.2 Trabajo subterráneo o excavaciones

El CONTRATISTA deberá presentar un procedimiento de trabajos en excavaciones o taludes.

Para la prestación del servicio en taludes el CONTRATISTA deberá garantizar las pruebas de carga de los anclajes provisionales que se instalen para las actividades en alturas, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral de trabajos en alturas.

Durante la construcción de las excavaciones a cielo abierto, el CONTRATISTA deberá tomar las medidas descritas en el anexo.

4.13 Y HERRAMIENTAS CRÍTICAS

Son elementos de uso común en mantenimientos y trabajos en general, que por un mal funcionamiento, falta de mantenimiento o mal uso pueden generar lesiones permanentes o la muerte del trabajador. El objetivo es identificarlos y realizar su inspección, mantenimiento y certificación, cuando esta sea necesaria, con el fin de ayudar a alcanzar la meta de tener cero eventos de alto riesgo.

El Contratista deberá entregar registro de los certificados de capacitación y/o la certificación por escrito de la experiencia de las personas que operan los equipos y herramientas críticas realizada por entes certificadores, este registro deberá ser entregado en la reunión de inicio de SST del contrato.

Entre los equipos y herramientas críticas se encuentran los siguientes:

- Equipos eléctricos que su mal funcionamiento puedan causar la electrocución del trabajador, pinza voltiamperimétrica, detectores de tensión y/o aislamiento, pétigas.
- Equipos mecánicos que puedan generar amputaciones, atrapamiento o aplastamiento, accesorios de izaje, elevadores hidráulicos o neumáticos, polipastos, prensas hidráulicas o neumáticas.

- Equipos de carpintería y/o mecánicos que puedan generar amputaciones; sierras, caladoras, canteadoras.
- Equipos que manejen altas presiones. Equipos que puedan causar quemaduras; soldadores, corte con plasma u oxiacetileno.
- Entre otros

Para los equipos y herramientas críticas, se deben seguir los siguientes lineamientos:

- Tener una hoja de vida con la información básica de este elemento, que tenga como mínimo: Descripción, ubicación, marca, serie, fecha de puesta en funcionamiento, datos del proveedor, fecha de fabricación, condiciones de mantenimiento y almacenamiento indicadas por el fabricante, intervenciones realizadas al equipo o herramienta critica

Ejemplo:

HOJA DE VIDA EQUIPO/HERRAMIENTA				
14/10/2019				
IMAGEN	IDENTIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE EQUIPO/HERRAMIENTA			
	Nombre del equipo:	Plataforma en ladera		
	Identificación/Código o SAP:	60129		
	Ubicación:	San Carlos		
	Marca:	Genie		
	Modelo:	GS-2646		
	Serie:	GS4614A-116434		
	Fecha puesta en funcionamiento:			
	DATOS DEL PROVEEDOR			
Fabricante:	Genie - Terex	lugar de origen:		
Fecha de fabricación:	31/12/2013	Vida útil:	Fecha de adquisición:	
Posesión catálogo de manejo/operación o guía de mantenimiento:	Formato preoperacional de equipos de ladera. Guía de mantenimiento #____			
Mantenimiento indicado por el fabricante:				
Condiciones de almacenamiento:	Guardar totalmente recogido.			
Observaciones:				
INTERVENCIONES METROLÓGICAS APLICABLES				
ACTIVIDAD	APLICA		ENTE INTERNO EXTERNO	PERIODICIDAD SUGERIDA
	SI	NO		
Presión:	X			
Temperatura:	X			
Amperaje/Corriente:	X			
Voltaje:	X			
Prueba De Aislamiento:	X			
Cálculo de factores:	X			
Certificación:	X	X		anual
Mantenimiento preventivo:	X	X		anual
Otro: Cual?				
CONTROL DE ACTIVIDADES/HISTORIAL				
Mantenimientos, pruebas, calibraciones, inspecciones, reparaciones				
Actividad	Fecha		Responsable	

- Realizar una inspección preoperacional para asegurar que el equipo o herramienta se encuentra en perfectas condiciones para su uso. Ejemplo:

INSPECCIÓN PRE - OPERACIONAL FRESADORA																				
Central / Proyecto	Fecha:																			
Antes de ser operado se debe verificar lo siguiente	Serial del equipo																			
Descripción	SI	No	SI	No	SI	No	SI	No	SI	No	SI	No	SI	No	SI	No	SI	No	SI	No
El cable de alimentación se encuentra en buen estado, con puesta a tierra y sin empalmes?																				
El encuchetado cubre toda la longitud del cable sin tener secciones energizadas expuestas?																				
La fresadora cuenta con botón/switch de encendido y funciona correctamente?																				
La fresadora cuenta con paro de emergencia accionado al freno de inercia y en buen estado?																				
El sistema de transmisión de potencia cuenta con guarda de seguridad adecuadas y en buen estado?																				
El husillo cuenta con guarda protectora en el punto de operación que impide la proyección de partículas?																				
El Husillo permite un apriete adecuado de las fresas?																				
La mesa de trabajo cuenta con la presta de sujeción y se encuentra en buen estado?																				

Contar con un plan de mantenimiento periódico del equipo o herramienta de acuerdo con las indicaciones dadas por el fabricante, su uso, u observaciones encontradas en las inspecciones preoperacionales.

El listado actualizado de equipos y herramientas críticas debe ingresarse mensualmente en la plata.